

RECIBO

18 AGO 2022  
11:17 AM

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

DIRECCIÓN

VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Orden de auditoría No. CGE/1223/2022

03 de agosto de 2022; Xalapa Enríquez, Ver.

Asunto: Se ordena el inicio de la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática al Ejercicio 2021 del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

MTRO. WALTER LUIS SAÍZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA  
PRESENTE

Oficio 0638  
18 AGO. 2022  
15:06 hrs

Solicitado  
18 Agosto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción XII, 33 y 34, fracciones XXIII y XXV de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 297 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 17 fracciones XV, XVI y XXVIII del Reglamento Interno de la Contraloría General; y 11 fracción VII del Acuerdo que Establece las Bases para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave, en cumplimiento al Acuerdo 03/2022 del Acta de la "Primera Sesión Ordinaria del Comité de Apoyo en la Designación de los Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales, para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2021" en las entidades del Poder Ejecutivo; en atención al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 en donde se establece en uno de sus ejes generales el desarrollo económico y como objetivo erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal, a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas; así como en apego a los artículos 21 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde se enuncian como medidas de mitigación y reducción de riesgos para los particulares las *Políticas de Ética e Integridad*, por lo que en observancia al *Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación*, se impulsan estas políticas por medio del Convenio Específico de Colaboración con el Despacho Externo asignado, mismo que deberá ser firmado por el representante legal del despacho designado.

Se emite la presente **Orden** para realizar la **Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática** a los Estados Financieros del **Ejercicio 2021** generados por el **Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**, la cual tendrá por objeto efectuar la revisión de la Gestión Financiera, relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos; así como, de los recursos utilizados en la ejecución de los planes y programas aprobados, comprendido del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La auditoría comenzará a partir de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Despacho Externo y el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, ubicado en Sección 5ª Reserva Territorial S/N Col. Santa Bárbara C.P.



*Andrés*

*Q*

*N*

*10*





91096 Xalapa-Enríquez, Veracruz y en el lugar donde se encuentren las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta forma, se le comunica que se ha designado al Despacho Externo **Consultoría Integral de Veracruz, S.C.**, representado por el **C.P.C Pedro Cándido Jiménez** para la práctica de la citada auditoría y tiene el carácter de representante de la Contraloría General del Estado de Veracruz:

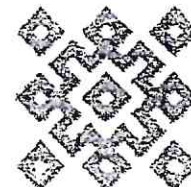
<b>Nombre del Despacho Externo</b>	Consultoría Integral de Veracruz, S.C.
<b>Representante Legal</b>	C.P.C Pedro Cándido Jiménez
<b>Domicilio</b>	Calle Río Papaloapan Núm. 101, Col. Cuauhtémoc, C.P.91069, Xalapa, Veracruz.
<b>Teléfono</b>	228 841 04 92
<b>Correo electrónico</b>	consultoria_integralver@hotmail.com

Cabe señalar que, en caso de que el Despacho Externo designado por esta Contraloría decline la auditoría, esta se reasignará de acuerdo al Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales y le será notificado en tiempo y forma a través de la Dirección General de Fiscalización.

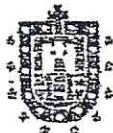
Asimismo, se solicita proporcione al Despacho Externo, la información y documentación que se requiera para cumplir en tiempo y forma con el objetivo de su trabajo y con los plazos establecidos para su ejecución; al mismo tiempo, se le brinde las facilidades necesarias para llevar a cabo su cometido.

No omito informarle que, a partir de la recepción del presente y a más tardar en los siguientes cinco días hábiles deberá, en su caso, tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** con cargo a la partida 331 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" y el **Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI)** por un importe de **\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo Impuestos**, considerando la fuente de financiamiento que tenga autorizada para ejercer este gasto, dicho importe será cubierto por la Entidad que Usted dirige al Despacho Externo, previo comunicado de la recepción de los trabajos por parte de esta Contraloría General de acuerdo al contrato correspondiente.

Igualmente, se le solicita que a más tardar tres días hábiles posteriores al contar con el DSP señalado en el párrafo anterior, establezca comunicación con el Despacho Externo para formalizar la **suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**; con la finalidad de que, la auditoría se realice en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración; y a su vez, **confirme por escrito la designación** de la C.L.C. Jocelyn Navarro Melo como **Enlace**







91096 Xalapa-Enríquez, Veracruz y en el lugar donde se encuentren las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta forma, se le comunica que se ha designado al Despacho Externo **Consultoría Integral de Veracruz, S.C.**, representado por el **C.P.C Pedro Cándido Jiménez** para la práctica de la citada auditoría y tiene el carácter de representante de la Contraloría General del Estado de Veracruz:

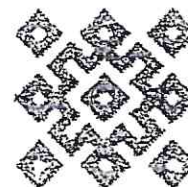
<b>Nombre del Despacho Externo</b>	Consultoría Integral de Veracruz, S.C.
<b>Representante Legal</b>	C.P.C Pedro Cándido Jiménez
<b>Domicilio</b>	Calle Río Papaloapan Núm. 101, Col. Cuauhtémoc, C.P.91069, Xalapa, Veracruz.
<b>Teléfono</b>	228 841 04 92
<b>Correo electrónico</b>	consultoria_integralver@hotmail.com

Cabe señalar que, en caso de que el Despacho Externo designado por esta Contraloría decline la auditoría, esta se reasignará de acuerdo al Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales y le será notificado en tiempo y forma a través de la Dirección General de Fiscalización.

Asimismo, se solicita proporcione al Despacho Externo, la información y documentación que se requiera para cumplir en tiempo y forma con el objetivo de su trabajo y con los plazos establecidos para su ejecución; al mismo tiempo, se le brinde las facilidades necesarias para llevar a cabo su cometido.

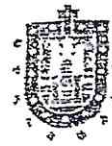
No omito informarle que, a partir de la recepción del presente y a más tardar en los siguientes cinco días hábiles deberá, en su caso, tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** con cargo a la partida 331 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" y el **Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI)** por un importe de **\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo Impuestos**, considerando la fuente de financiamiento que tenga autorizada para ejercer este gasto, dicho importe será cubierto por la Entidad que Usted dirige al Despacho Externo, previo comunicado de la recepción de los trabajos por parte de esta Contraloría General de acuerdo al contrato correspondiente.

Igualmente, se le solicita que a más tardar tres días hábiles posteriores al contar con el DSP señalado en el párrafo anterior, establezca comunicación con el Despacho Externo para formalizar la **suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**; con la finalidad de que, la auditoría se realice en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración; y a su vez, **confirme por escrito la designación de la C.L.C. Jocelyn Navarró Melo como Enlace**









para atender la Auditoría, con quien podrá entenderse el acto de inicio y cierre de la misma y cualquier otra diligencia efectuada por el Despacho Externo.

Es importante señalar que dicho DSP deberá estar vigente al momento de la contratación y remitirlo en copia, a esta Contraloría General con un ejemplar original del contrato de prestación de servicios profesionales con firmas autógrafas celebrado con el Despacho Externo, a más tardar tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Además, se hace de su conocimiento que, en caso de no presentar la información, documentos y colaboración requerida en la presente orden sin causa justificada, se recurrirá a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, no omito mencionar que la **información** proporcionada es de carácter confidencial y/o reservado, en términos de lo que establecen los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones XVIII y XIX, 68, 72 y demás aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 12 al 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de garantizar la integridad de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

- C.c.p. Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García.- Secretario de Educación del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.
  - Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado.- Para su conocimiento
  - L.N.I. Sofía Ramírez Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento, atención y seguimiento.
  - L.D. Laura María Díaz Ávila.- Comisaria Pública de la Contraloría General.- Para su conocimiento, atención y seguimiento.
  - C.P.C Pedro Cándido Jiménez.- Representante Legal del Despacho Externo Consultoría Integral de Veracruz, S.C.- Para los efectos procedentes.
- ARCHIVO/Minutario  
ING.MSD/MMB/Laj/jlgz



